RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS CON EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L. CON CIF: B01723550.

AM 2206/2022 (Nº SIGLO 777/2022) CCA+6.6PWPJK5

CONTR 2026 0000267480

ANTECEDENTES

1º El 20 de junio de 2025 se formaliza entre el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD y OTSUKA PHARMACEUTICAL,S.A. CIF: A61743381, el acuerdo marco para fijar las condiciones para el suministro por precio unitario de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud al amparo del artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

2º Con fecha 10 de agosto de 2026 se remite invitación a la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L. CON CIF: B01723550, para realizar Contrato Basado, por un plazo de 12 meses a contar desde la fecha de adjudicación y un importe de 39.797,26€(TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EUROS) IVA incluido, siendo el IVA aplicable de 4% en relación a los siguientes lotes:

Nº de lote	Código GC	Descripcion	IVA	Oferta
17	G10532	CABAZITAXEL 60MG/INYECTABLE IV 6 ML-Forma 730217farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:6;	4%	730217

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		02/09/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAXDRPQUW294F8TXJM6CEJGU7MH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

26	G11341	PEMETREXED 500MG/INYECTABLE IV 20 ML-Forma 730355farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:20	4%	730355

3º Se hace constar de la existencia de crédito adecuado y suficiente, imputándose el gasto a la partida presupuestaria 1331065980 G/41C/22106/2101.

4º Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.6 del PCAP, el contrato basado podrá prorrogarse.

5º VALOR ESTIMADO: 84.185,32€ (Iva excluido): Resultado de sumar Importe inicial 38.266,60€(Iva excluido); modificación prevista 20%: 7.653,32€) y prorroga de 12 meses .

6º Conforme a lo dispuesto en la cláusula 29.2 del PCAP, Los contratos basados podrán ser modificados durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP sin que en ningún caso pueda alterarse la naturaleza global del contrato. En este caso, los supuestos, condiciones y alcance de la modificación serán los previstos en el apartado 32 del cuadro resumen.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

1º Conforme a lo dispuesto en la clausula 23.1 del PCAP "*Los contratos basados en un acuerdo marco, se perfeccionan con su adjudicación, no resultando necesaria su formalización"*

2º La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 02/02/2022), en uso de sus atribuciones en base a los siguientes antecedentes

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		02/09/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAXDRPQUW294F8TXJM6CEJGU7MH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

ADJUDICAR Contrato Basado en Acuerdo Marco 2206/2022-(Nº SIGLO 777/2022) ;CCA +6.6PWPJK5; CONTR 2026 0000267480 a la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L. CON CIF: B01723550, para la contratación del suministro de medicamentos para los Centros Sanitarios que conforman la Central Provincial de Compras de Huelva, por un importe de 38.266,60€ (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS) (IVA incluido), siendo el IVA aplicable del 4% importe de 1.530,66€.

Huelva a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		02/09/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAXDRPQUW294F8TXJM6CEJGU7MH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	